



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 31789

Armenia, Quindío, 11 de agosto de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDA A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA GLORIA MERCEDES GALVIS GIRALDO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-5670 respuesta petición radicado GO 2022890 Y 20221120 y radicado IGAC 6300100021332018. Solicitud Mutación de quinta – predio o mejora omitido

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Marzo 16 de 2022

Fecha del Aviso: Agosto 11 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. GLORIA MERCEDES GALVIS GIRALDO

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden recursos.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-5670 se dio respuesta petición radicado GO 2022890 Y 20221120 y radicado IGAC 6300100021332018. Solicitud Mutación de quinta – predio o mejora omitido, no obstante, la petición elevada no indica una dirección física ni electrónica para notificaciones, por lo que se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

Se inserta la parte resolutive del contenido del oficio SH-PGF-DF-5670 respuesta petición radicado GO 2022890 Y 20221120 y radicado IGAC 6300100021332018. Solicitud Mutación de quinta – predio o mejora omitido, por parte de la Sra. GLORIA MERCEDES GALVIS GIRALDO y se fija en cartelera y página web y/c electrónica de la entidad.



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 5670

Al contestar por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindío, 16 de marzo del 2022

Señor(a):

**GLORIA MERCEDES GALVIS GIRALDO**  
CALLE 20 #18-44 EDIFICIO INTEL OFICINA 705  
La Ciudad

Asunto: Solicitud Rectificaciones – corrección datos predio

Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 2022890 - 20221120

Radicación IGAC 6300100021332018

Cordial saludo

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, mediante la cual requiere la apertura individual de la cedula catastral de los predios con matrículas inmobiliarias 280-104666 y 280-104664 localizados en la C 11N 16 72 UR LA PROVIDENCIA, me permito informar que, revisada la documentación aportada, la base de datos catastral y el informe de la visita técnica de campo realizada el día 22 de febrero del 2022, fue rectificadas y actualizada la información existente del predio con ficha catastral 01-07-0000-0011-0014-0-0000-0000 identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-104666, además se realizó la inscripción del predio con ficha catastral 01-07-0000-0011-0026-0-0000-0000 con matrícula inmobiliaria No. 280-104664.

De otra parte se indica que de acuerdo al Artículo 42 de la Resolución IGAC 070 de 2011, "...la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio...", lo anterior en concordancia con Artículo 29 de la Resolución IGAC 1149 de 2021 "Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito".

ESPA  
TODAS



ESPA  
TODAS  
Alcaldía de Armenia



90 2318-1 00 507310-1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro



Nit: 890000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

Cabe aclarar que la Resolución 1149 de 2021 deroga la Resolución 070 de 2011, sin embargo, de acuerdo al Artículo 71 "...Los trámites que se encuentren radicados y sin finalizar por parte del gestor catastral, con anterioridad a la fecha de la expedición del presente acto administrativo, se atenderán de conformidad con las normas vigentes a la fecha de la solicitud...".

Contra el presente procede el recurso de reposición ante el Jefe de Conservación y el de apelación ante la Subsecretaría de Catastro del municipio de Armenia. Los recursos deberán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co).

Cordialmente,

**CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ**  
Jefe de Conservación Catastral. Subsecretaría de Catastro Armenia.

Proyectó y elaboró: David Bonilla Gutiérrez   
Unidad Administrativa de Catastro Distrital. UAEC D Operados de la subdirección de Catastro Armenia

Revisó: Daniel Felipe Chávez Urrego   
Unidad Administrativa de Catastro Distrital. UAEC D Operados de la subdirección de Catastro Armenia

**ESPA  
TODAS**



RAM-SGI-001 V6 16/03/2020



**ESPA  
TODAS**  
Alcaldía de Armenia



ISO 9001:2015  
ISO 27001:2017  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**

Subsecretaria de Catastro

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

*El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).*

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ**  
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Laura Marcela Salgado Atehortua –Profesional Contratista  
Reviso: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Conservación Catastro.